

# TRIBUNA DE MEDIACIÓN

**El Centro de Resolución de Conflictos del Colegio, mediaICAM,** presenta su **TRIBUNA DE MEDIACIÓN**, nuevo espacio abierto a todos los colegiados y mediadores, creado para compartir reflexiones acerca de temas concretos de mediación, tratados por personas de reconocido prestigio que, dentro de su trayectoria profesional, han despuntado en el desarrollo de la misma, bien a nivel teórico o práctico, pero siempre desde un planteamiento de defensa y apoyo a este método de resolución de conflictos.

**Coordina Amparo Quintana García Abogada y mediadora**

*mediaICAM - Tlf. 917 889 380 Ext. 1991*

*formacion.mediaicam@icam.es - mediacion@icam.es*

*www.mediaicam.es*

# TRIBUNA DE MEDIACIÓN

**El Centro de Resolución de Conflictos del Colegio, mediaICAM,** presenta su **TRIBUNA DE MEDIACIÓN,** un nuevo espacio abierto a todos los colegiados y mediadores, creado para compartir reflexiones acerca de temas concretos de mediación, que serán tratados por personas de reconocido prestigio que, dentro de su trayectoria profesional, han despuntado en el desarrollo de la misma, bien a nivel teórico o práctico, pero siempre desde un planteamiento de defensa y apoyo a este método de resolución de conflictos.

El objetivo es acercar las novedades o temas poco usuales de mediación a los letrados, sean o no mediadores, suministrándoles información útil para el mejor desempeño de su trabajo, en un ambiente que, sin mermar la alta calidad docente y formativa de la actividad, se aleja de la dinámica lineal que es usual en otros formatos académicos.

La TRIBUNA se compone de una parte de conferencia, en la que el ponente expondrá un tema de su especialidad, seguido de un diálogo con el público asistente, que podrá preguntar y opinar.

Se proporcionará documentación (artículos, reseñas, vídeos, entrevistas, etc.) que complementa esta conferencia a través de la página web de mediaICAM.

mediaICAM programará dos TRIBUNAS DE MEDIACIÓN anuales, durante el primero y el cuarto trimestre de cada año, y a los efectos de su reconocimiento como formación continua de los mediadores tal como establece el Art. 6 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, serán reconocidas 1,5 horas formativas a los mediadores de mediaICAM de conformidad con lo previsto en el Art. 9.6 de sus Estatutos.